

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Ciclico, Concéntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias físicas y naturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)

Enciclopedias.—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

Quince cuadernos de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

Libro auxiliar del Maestro, un volumen para cada uno de los tres grados, contiene la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *oposidores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
 CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

DE ACTUALIDAD

LA PROVISIÓN DE ESCUELAS NACIONALES

Dentro de pocos días termina el plazo para resolver las reclamaciones formuladas a las propuestas del cuarto turno, y no dudamos de la inmediata resolución. Se halla fuera de Madrid el Jefe del Negociado correspondiente, en uso de licencia reglamentaria por el veraneo; pero nos consta que suspenderá el descanso y vendrá a la corte para dar término a este asunto. Damos, pues, por resuelto, todo el atraso, y esperamos entrar en una nueva etapa. En ella hay el propósito de que los turnos primeros se celebren cada dos meses, que se solicite en los quince primeros días del segundo mes, por conducto de las Secciones administrativas, para mayor garantía de los aspirantes y que todo quede resuelto antes de comenzar el período inmediato de solicitar nuevamente. De esta suerte no habrá confusiones, ni se pedirá por quien, en mes anterior, tiene plaza, etc., etc. Todo esto y otras cosas están convenidas, según declaraciones oficiosas, de las cuales no hay por qué hacer secreto, pues serán bien recibidas y a todos conviene saberlas. Pero por eso mismo pedimos que lo que haya de hacerse se resuelva y se publique cuanto antes. Aanza el mes de agosto y una mayoría considerable de Maestros y Maestras disfrutan el descanso veraniego fuera de sus domicilios oficiales. En estas condiciones tardan más en enterarse de las cosas y de las disposiciones. El propósito es que el nuevo régimen comience a funcionar el 1 de septiembre, y es, por tanto, urgente, que se sepa de un modo oficial, concreto, articulado, qué ha de hacerse, cómo ha de hacerse, que documentos, modelos, fichas, pólizas, trámites, etc., etc., se han de requerir en lo sucesivo para solicitar Escuelas y para resolver los turnos. A nosotros, en líneas generales, todo lo anteriormente mencionado nos parece aceptable y hasta plausible. Lo que no nos parece ya tan plausible es que eso se disponga a última hora, con precipitación, y sin tiempo para que todos puedan enterarse a tiempo y hacer uso meditado y reflexivo de lo que se ordene.

Declaraciones del Director.—Tomamos de los periódicos el siguiente telegrama:

«Santander, 13. — En conversación con un periodista, el Director general de Primera enseñanza, D. José Rogelio Sánchez, ha manifestado que está satisfecho de la actividad que en el departamento de Instrucción se había desplegado, pues además del gran impulso dado en las resoluciones de la provisión de Escuelas se ha ultimado la publicación de los tres primeros folletos del Escalafón del Magisterio, cuya publicación hace ocho años se hallaba interrumpida.

Aunque falta todavía el cuarto folleto, que es el más difícil, éste se ultimaré en plazo breve.

Añadió que estaba preparada la reforma del Estatuto del Magisterio, en el que se modifican los privilegios que existían en la provisión de Escuelas por el primero y tercer turnos, sobre todo el que otorga a los

excedentes voluntarios, que serán incluidos en el cuarto turno, así como algunas otras anomalías que se registraban en la provisión de vacantes por el tercero.

Se modificarán las oposiciones restringidas, y de prevalecer su opinión, de la que ha hecho partícipe al Ministro, señor Tormo, las mil plazas de nueva creación se haría conforme tiene solicitada la Asociación Nacional del Magisterio en las cinco categorías primeras del Escalafón, aunque para ello será preciso modificar el Estatuto que determina que sean distribuidas entre todas las categorías.

En cuanto a la derivación de la Real orden de la Dictadura que despojó a las viudas y huérfanos del Magisterio del derecho de opción a acogerse, para su clasificación, a la legislación anterior al Estatuto de Clases pasivas, dijo el Sr. Rogelio que, a pesar de la buena disposición del Ministro, y aun de todo el Consejo, nada se podrá resolver

en definitiva hasta que las Cortes aprueben lo que en justicia deba hacerse.»

●
La enseñanza en Madrid.—En la sesión del Ayuntamiento se dió cuenta de una moción del Alcalde proponiendo se nombre una Comisión, integrada por representantes de la Hacienda y de la Junta local de Primera enseñanza, para estudiar un plan general que satisfaga las necesidades de la enseñanza en Madrid.

El dictamen quedó aprobado.

●
De viaje.—Nuestro querido amigo y Director Sr. Fernández Ascarza ha regresado a Madrid de una excursión realizada por las provincias del Noroeste de España, buscando con ella unos días de descanso en sus tareas.

La excursión ha tenido carácter turístico, con olvido absoluto, en esos días, de todas las preocupaciones y problemas profesionales.

Immediatamente de su regreso ha salido de excursión nuestro querido amigo y gerente D. Ezequiel Solana, que estará fuera de Madrid hasta fines de agosto próximamente. Le deseamos feliz viaje.

Damos estas noticias con el único fin de que nuestros lectores dispensen cualquiera retraso, que con motivo de estas ausencias, hayan ocurrido u ocurran en este mes en el despacho de cartas, inserción de originales, etcétera.

Nuestros servicios no se interrumpen por ello, pero algunas contestaciones a consultas muy personales pueden sufrir algún retraso, que nuestros lectores perdonarán seguramente.

●
Sobre oposiciones.—Los opositores de la provincia de Córdoba, incluidos en la primera lista, han elevado a la Superioridad una instancia solicitando que se modifique la convocatoria en cuanto a los dos años de práctica y residencia obligatoria en el primer pueblo a que vayan destinados.

●●● D. José María de Echeverría, de Chiriveta, manifiesta que todos los opositores que tienen 25 o más puntos, en dos ejercicios, y que han de formar parte de la segunda lista, deben unirse para defender lo dispuesto en la Real orden de 23 de marzo, y si llegara a incoarse pleito contencioso contra la misma, mostrarse parte en él para de-

fenderse dando la representación a un buen abogado. Cree que alguno de los que están en Madrid podría tomar la iniciativa y pedir adhesiones.

●●● Formada la segunda lista, según las mismas reglas aplicadas a la primera, es evidente que van a la cabeza de la misma los Maestros limitados que tienen 25 o más puntos en dos ejercicios.

Tenemos noticia de que son unos 30 compañeros que pasarán al primer Escalafón.

●●● Se espera, de un momento a otro, la rectificación de la lista provisional de vacantes, declarándola definitiva y abriendo el plazo de diez días para solicitar plazas. Respecto a estos actos conviene recordar la convocatoria que dice:

«27. Los que, como consecuencia de la oposición, hayan de obtener destino entre las Escuelas vacantes correspondientes a este turno de provisión, según el vigente Estatuto, serán destinados para las que soliciten previo anuncio de las vacantes que existan, y guardando las preferencias del número en la lista, debiendo cada opositor aspirar a tantas como sean las anunciadas en relación con su número.

Si las vacantes anunciadas no alcanzasen el número de plazas convocadas, se seguirá igual procedimiento para las restantes, hasta su total colocación.

28. Los opositores que estando su número comprendido en el de vacantes anunciadas, no hicieran elección de ellas en la forma y plazos que en los respectivos anuncios se fijan, se entenderá que renuncian a cuantos derechos puedan corresponderles por esta convocatoria.

29. Los que resulten nombrados vendrán obligados a tomar posesión de sus Escuelas dentro de los plazos reglamentarios, percibiendo desde esa fecha posesoria el sueldo de 3 000 pesetas anuales, si bien no gozaran de ninguna otra clase de derechos que el Estatuto concede a los Maestros del primer Escalafón, excepto los de casa-habitación y gratificaciones legales, ni se les considerará como incluidos en el Escalafón hasta no haber cumplido dos años de servicios efectivos en la misma Escuela y haber sido declarados confirmados con arreglo a las normas que se establecen en los apartados siguientes.

30. Para tomar posesión del destino serán condiciones indispensables tener veintidós años cumplidos y haber abonado los derechos del título correspondiente.»

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA LISTA DE OPOSITORES

14 AGOSTO.—R. O. 1.570.—Vistas las diferentes instancias en solicitud de subsanación de errores materiales, y vistas igualmente las reclamaciones formuladas contra la lista única provisional de Maestros aprobados con la puntuación prevenida en la convocatoria de 20 de julio de 1928, publicada en las *Gacetas* de 3, 6, 8, 11 y 21 de junio y 21 de julio últimos, y vistas asimismo las reclamaciones producidas contra la lista única de Maestras, publicada en la *Gaceta* de 25 del pasado mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se rectifiquen los siguientes errores:

Maestros

Número 28. El primer apellido es Solé.
41. Su primer apellido es Priego, y el mes del nacimiento julio.

55. El primer apellido es Moneo.
90. El año del nacimiento, 1909.
135. El primer apellido es Rotger.
159. El primer apellido es Vergillos.
171. El primer apellido es Gúrpide.
178. Sus apellidos son Labadía Aramburo.

196. El primer apellido es Monllau, la puntuación del primer ejercicio calificado por las Comisiones centrales es 35.

Se hace la rectificación del Sr. Ruiz Martínez.

198. El primer apellido es Betrán.
217. El segundo apellido es Llamosas.
227. El año de su nacimiento es 1910; los servicios interinos que ahora justifica son posteriores a la convocatoria.

230. El primer apellido es Arias.
246. El primer apellido es Bolós.
254. Sus nombres y apellidos son Urbano Eugenio Blasco Sebastián.

255. El nombre es Miguel.
292. Los apellidos son Mendoza Mendoza.

305. El segundo apellido es Alfonso.
312. Según hoja de servicios certificada, unida al expediente, tiene tres años y ocho días en concepto de interino.

318. El año de su nacimiento es 1906.
331. El segundo apellido es Casasnovas.
338. El segundo apellido es Jerez.
340. El primer apellido es Viciano.
366. El primer apellido es Albero.
371. El primer apellido es Merín.

391. El primer apellido es Aullí.
396. Sus apellidos son Iglesia Díez.
415. El primer apellido es Lorigo.
423. El primer apellido es Callol.
428. Sus apellidos son Ortí Ferrás.
430. El primer apellido es Timón.
453. Su nombre y apellidos son Miguel Garrido Tnoco.
499. El primer apellido es Laco.
533. El primer apellido es Galiano.
536. El primer apellido es Gasca.
540. El primer apellido es Julbe.
547. El segundo apellido es de Prado.
552. El mes de su nacimiento es septiembre.
560. El segundo apellido es Garrido.
566. Sus apellidos son Roselló y Roselló.
597. El primer apellido es Marbán y los servicios interinos que tiene justificados son cuatro años, seis meses y diez días.
599. El nombre es Juan Francisco.
606. El primer apellido es Catevilla.
608. El segundo apellido es Alepuz.
610. El segundo apellido es Cánovas.
632. Los apellidos son Molina Iglesias.
636. El primer apellido es Benítez.
673. El primer apellido es Santapau.
684. Sus apellidos son Castán Sauras.
771. Sus nombres y apellidos son: Emerico Vidal Pérez de Auraita A'zola.
775. El primer apellido es Ayerbe.
767. El segundo apellido es Arcusa.
795. El segundo apellido es Gracia.
811. Sus apellidos son Miquel Porcal; según el acta de la tercera Comisión Central el Sr. Porcal tiene en el ejercicio de Matemáticas 29 puntos.
802. El primer apellido es Sánchez Valverde.
812. El primer apellido es Brillio.
813. El primer apellido es Auseré.
827. El primer apellido es Páez.
828. El primer apellido es Gracia.
834. El primer apellido es Azaustre.
844. El segundo apellido es Taurá.
863. El nombre es Eulalio.
890. El primer apellido es Velasco.
893. El primer apellido es Sebastián y nació el 29 de septiembre de 1903.
908. El segundo apellido es Solbes.
924. Los apellidos son Peña Balbás.
964. El segundo apellido es Miquel.
980. El primer apellido es Cayuela y na-

ció el 10 de febrero de 1906; los servicios interinos que se le consignan son los que figuran en la hoja de servicios certificada un da al expediente.

990. El primer apellido es Bosquet.
 998. El primer apellido es Escudol.
 1.003. El segundo apellido es Gento.
 1.020. El segundo apellido es Muñoz.
 1.036. La fecha de su nacimiento es 23 de diciembre de 1903; la Comisión de Baleares dice 30 puntos de previa.
 1.082. El apellido es Parranió y el año de su nacimiento es 1910.
 1.101. Sus apellidos son García Herberos e Izcue.
 1.110. Los apellidos son Esquevillas Huertas:
 1.121. El segundo apellido es Pradilla.
 1.126. El segundo apellido es Rodela.
 1.138. El primer apellido es Puerta.
 1.155. El primer apellido es Casayas.
 1.188. El primer apellido es Babiloni.
 1.189. Su primer apellido es López de Armentia; y
 1.119. El primer apellido es Taure.

Maestras

- Número 13. El primer apellido es Aramburu.
 26. La interesada tenía justificados un año y veintitrés días de servicios interinos.
 29. El año de su nacimiento es 8 de mayo de 1908.
 30. El segundo apellido es Zorzano.
 32. Nació el 18 de julio de 1903.
 52. El segundo apellido es Arcaute.
 59. El primer apellido es Forn.
 71. El primer apellido es Casanovas.
 82. El primer apellido es Coiduras.
 94. El primer apellido es Fandos.
 95. El segundo apellido es Fernández de Pinedo.
 107. El nombre es Patrocino.
 110. El primer apellido es Pazos.
 137. El segundo apellido es Echeveste.
 124. El año de su nacimiento es 1909.
 43. El nombre es Honoria.
 143. El primer apellido es Jou.
 140. El apellido es Castells.
 150. El primer apellido es Barreras.
 182. El primer apellido es Cruz.
 189. Los apellidos son Balzumegui Arruti.
 193. El segundo apellido es Daroca.
 195. Los apellidos son Arrestarazu Landazabal.
 201. Los apellidos son Celarain Oer-

min; los siete días de servicios interinos, que dice tiene prestados, no están justificados en el expediente de la interesada.

204. El año de su nacimiento es 1904.
 208. El primer apellido en Consejo y el año de su nacimiento es 1899.
 2.º Que se estimen las siguientes reclamaciones:

Maestros

- Número 54. D. José Luis Rubio; justificado que tenía en el expediente de oposiciones un año y nueve días de servicios interinos, se le adjudica el número 52 bis.
 70. D. José Antonio Jura; comprobado con nuevo informe de la Comisión de Huelva que el interesado tiene 63 puntos de previa, se le adjudica el número 63 bis.
 98 y otros. D. Manuel de la Rosa; comprobado el error de suma del opositor número 84; D. Pedro Ruiz Martínez, se le adjudica a este señor el número 216 bis. En cuanto a la reclamación que hace contra el número 95, D. Francisco López, se le desestima, ya que conforme a los datos que obran en este Ministerio cuenta el interesado con la puntuación que se le adjudica.
 116. D. Ricardo Manuel Fernández; comprobado el error de colocación, teniendo en cuenta los servicios interinos que posee se le adjudica el número 112 bis.
 149. D. Tomás Espí; comprobado por la certificación de la Comisión calificadora de Alicante que tiene 69,5 puntos de previa, se le adjudica el número 124 bis.
 211. D. Antonio Alaminos; conforme con nueva certificación de la Comisión calificadora de Málaga, el interesado tiene 64,5 puntos de previa, adjudicándosele el número 189 bis.
 226. D. Esteban Rodríguez; justificado que tiene tres años, diez meses y ocho días de servicios interinos, se le adjudica el número 222 bis.
 228. D. José Bonilla; comprobado que se trata de un error de colocación del número 227, D. Jaime Boloix, se le adjudica a este señor el número 229 bis.
 322. D. Víctorico García; justificado que tiene once meses y quince días de servicios interinos, se le adjudica el número 319 bis.
 341. D. José Luis Sánchez; comprobado el error de suma, que indica que en total son 294 puntos, se le adjudica el número 329 bis. Conforme a la certificación de la Comisión calificadora de Cádiz, tiene 42 puntos de previa.
 361. D. Francisco Lozano; justificado en

el expediente de oposiciones un año, cuatro meses y siete días de servicios interinos, se le adjudica el número 357 bis.

449. D. Guillermo González; comprobado por la certificación de la Comisión calificadora de Huelva que el interesado tiene 57,5 puntos de previa, se le adjudica el número 239 bis.

549. D. César Sebastián Lloria; comprobado por la certificación de la Comisión calificadora de Valencia que tiene 42 puntos de previa, se le adjudica el número 483 bis.

752. D. Pedro Serna; nació el 1.º de mayo de 1904 Justificado en el expediente de oposiciones que tiene un año, siete meses y diez y nueve días de servicios interinos, se le adjudica el número 745 bis.

766. D. Carmelo Cepeda; comprobado el error de suma que indica ya que en total son 258 puntos, se le adjudica el número 751 bis.

883. D. Modesto Rafael Marín; comprobado le corresponde mejora de puesto por los servicios interinos que posee, se le adjudica el número 881 bis.

896. D. Amadeo Adrián; justificado en el expediente de oposiciones que tiene ocho meses y veinticuatro días de servicios interinos, se le adjudica el número 891 bis.

916. D. Juan Navarro; comprobado que tenía justificados diez meses y siete días de servicios interinos, se le adjudica el número 914 bis.

925. D. Luis Fernández; habiendo aclarado la Normal de Maestros de Toledo que el interesado tiene 55,5 puntos de previa, se le adjudica el número 675 bis.

929. D. Francisco Sánchez; comprobado por nueva certificación de la Comisión calificadora de Murcia que el interesado tiene 42 puntos de previa, se le adjudica el número 872 bis.

957. D. Ricardo Olmos; manifestando la Normal de Maestros de Valencia que el interesado tiene 60 puntos de previa, se le adjudica el número 255 bis.

988. D. Manuel Castro; comprobado que tiene cinco años, dos meses y diez y seis días de servicios interinos, se le adjudica el número 979 bis.

1.021. D. Amadeo Blanco; conforme a las certificaciones de las Comisiones calificadoras y las provinciales las puntuaciones que se le acreditan son las que le otorgaron, habiéndose padecido solamente el error de restarle medio punto de la previa, teniendo por tanto, un total de 234,5 puntos, adjudicándole el número 1.018 bis.

1.025. D. Lorenzo Bartolomé; al consignar la puntuación del interesado, correspondiente a los ejercicios de la primera parte de la oposición, se le adjudicaron la del opositor que le precedía en la oportuna relación de la Comisión calificadora de Zaragoza. Las puntuaciones del reclamante son las siguientes: ejercicios, primera parte: primer escrito, 31 puntos; segundo, 30, y tercero, 88. Puntuaciones de las Comisiones centrales, 81. Puntuación previa, 30. Total general, 260 puntos. Se le adjudica el número 723 bis.

1.058. D. Antonio Mengot; comprobado tenía 305 puntos de previa, se le adjudica el número 720 bis.

1.073. D. Juan Antonio Lag; la Normal de Maestros de Valencia manifiesta que el interesado tiene 39 puntos de previa, y se le adjudica el número 635 bis.

1.087. D. Antonio Tejero; conforme a la nueva certificación que en tiempo oportuno había enviado a este Ministerio la Comisión calificadora de Málaga, el interesado obtuvo 70 puntos en el ejercicio práctico, y se le adjudica el número 1.001 bis.

1.097. D. Santiago Martín; por error de suma se le acredita un total de 225,5 puntos, debiendo ser 325,5, se le adjudica el número 120 bis.

1.123. D. Antolín Herrero; habiéndosele concedido al interesado, por Real orden comunicada de 23 de abril de 1928, la equivalencia del «Prevet de capacité pour L'enseignement Primaire» de la Academia de París, por el título de Maestro de Primera enseñanza español, previos los requisitos de aptitud a que fué sometido, y teniendo en cuenta que no existen más antecedentes del interesado que lo anteriormente expuesto, debiéndosele considerar, por tanto, como si hubiese aprobado las asignaturas, con reválida, del plan vigente de estudios, se le adjudican 40 puntos de previa, pasando a ocupar en la lista única el número 692 bis.

1.145. D. Roque Sarabia; conforme a nueva certificación remitida a este Ministerio a su debido tiempo, por la Comisión calificadora de Murcia, el interesado tiene de previa 44 puntos, se le adjudica el número 1.102 bis. Los servicios interinos que se le acreditan son los que figuran en el oportuno justificante, que unió al expediente de oposiciones.

1.177. D. Serafía Carrasquer; por un simple error se omitió la puntuación previa del interesado, que cuenta con 43 puntos, adjudicándosele el número 821 bis.

1.184. D. Andrés Boix Barrios; al consignar las puntuaciones del interesado correspondiente a los ejercicios de la primera parte de la oposición, se le adjudicaron las del opositor que le precedía en la oportuna relación de la Comisión calificador de Valencia. Las puntuaciones del reclamante son las siguientes: ejercicios, primera parte: primer escrito, 25 puntos; segundo, 25; tercero, 65. Puntuación de las Comisiones Centrales, 75. Puntuación previa, 285. Total, 218,5 puntos. Se le adjudica el número 1.144 bis. El apellido es como se conigna.

1.192. D. José García González; al consignar las puntuaciones del interesado correspondientes a los ejercicios de la primera parte de la oposición, se le adjudicaron las de otro opositor del mismo nombre y apellidos, no aprobado por las Comisiones Centrales. Las puntuaciones del interesado son las siguientes: Ejercicios, primera parte: primer escrito, 33 puntos; segundo, 46, y práctico, 75 puntos. Las Comisiones Centrales, 75. Puntuación previa, 16,5. Total general, 245,5 puntos. Se le adjudica el número 917 bis.

1.196. D. José Chinchilla; por error de suma, se le acreditan 154,5 puntos, debiendo ser 254,5. Se le adjudica el número 800 bis.

D. Jacinto Miñambres Romero. Fué omitido involuntariamente en la lista única provisional de opositores aprobados. Pedidos antecedentes a la Comisión calificador de Zamora sobre las puntuaciones estampadas en los ejercicios del interesado, y vistas las relaciones certificadas firmadas por todos los jueces de la misma, y que obran en este Ministerio, las puntuaciones y antecedentes del reclamante son las siguientes: Ejercicio, primera parte: primer escrito, 50 puntos; segundo, 49, y práctico, 85. Total, 184 puntos; ejercicios, segunda parte: primero, 20 puntos; segundo, 30, y tercero, 25. Total, 75 puntos. Puntuación previa, 40 puntos. Total general, 299 puntos.

Servicios interinos justificados en el expediente de oposiciones, un año y veintitrés días. Nació el 27 de julio de 1896. Se le adjudica el número 284 bis. Practicó los ejercicios ante la Comisión de Zamora.

Maestras

Número 20. Doña Higinia Guzmán; comprobado con nueva certificación de la Comisión Calificadora de Palencia que la interesada tiene 79,5 de previa. Se le adjudica el número 3 bis.

180. Doña Andrea Avelina Cortázar; comprobado se trata de un error de suma y que el total de su puntuación es 436. Se le adjudica el número 26 bis. El apellido es como se indica.

Tercero. Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Maestros

Número 44, D. José María Verdú; 47, don Anselmo Romero; 66 D. Leoncio Zamora; 70, D. José Antonio Jara; 73 D. Víctor Navarro; 140, D. Feliciano Piorno; 141, D. Ulpiano Arregui; 281, D. Luis Sot.; 367, don Enrique Goicoa; 384, nació el año 1910; 395, D. Francisco Rufino del Moral (que tiene 22 puntos y no 28, en el tercer ejercicio calificado por las Comisiones Centrales); 538, D. Joaquín Gómez; 539, D. Angel Arbio; 703, D. Francisco Rabadán; 739, don Bienvenido E. García; 799, D. Blas Martín; 879, D. Angel López; 968, D. León Esteban; 979 D. José Mateo Potel; 1.029, don Juan Andrés Molina, 1.061, D. Antonio Sánchez; 1.086, D. José Gómez; 1.092, D. Santiago Manrique, y 1.133, D. Manuel Carranchel.

A todos los opositores consignados anteriormente se les ha adjudicado la puntuación previa que figura en las respectivas relaciones certificadas remitidas a este Centro por las Comisiones Calificadoras ante las que practican los ejercicios de la primera parte de la oposición.

En su día pudieron hacer ante las mismas las oportunas reclamaciones sin que ahora haya lugar a nueva revisión de certificaciones de los reclamantes.

231. D. José Salazar; por un simple error que se le consigna en el ejercicio primero de la segunda parte de la oposición 36 puntos, debiendo ser 26.

313. D. Arturo Martínez; el número 312 tiene tres años y ocho días de servicios interinos.

384. D. Néstor Agustín Herrero; la certificación de nacimiento dice que nació el año 1910.

474. D. Francisco Carnicero; al término de la convocatoria no poseía el título que ahora justifica.

598. D. Fernando Parra; el Sr. Marván Fernández, a quien impugna, tiene justificado en su expediente de oposiciones tres años y ocho meses de servicios interinos, habiéndose consignado por error solamente ocho meses.

674. D. Manuel Lois; en la hoja de ser-

vicios certificada que acompañó al expediente de oposiciones se acreditan dos años, cinco meses y veinticuatro días en concepto de interino, que son los que se le consignan.

749. D. Juan Borrar; vistas las actas de las Comisiones centrales calificadoras, figura el interesado con 28 puntos en el tercer ejercicio de la segunda parte de la oposición.

D. Gonzalo Pandellas Puga; conforme a los antecedentes, actas y certificaciones que obran en este Ministerio, el interesado obtuvo 45 puntos en los ejercicios de la segunda parte de la oposición, sin que haya lugar a la reclamación que formula D. Antonio Pérez Traspuentes; conforme a las actas de las Comisiones centrales, el interesado tiene asignado un total de 74 puntos, sin que pueda estimarse su reclamación por el simple error de suma en la calificación del tercer ejercicio, siendo así que dan un total de 26 puntos (5 + 5 + 6 + 5 + 5), en vez de 36, como pudo comprobarlo el interesado.

Maestras

Número 9, doña Mercedes Muñoz; 76, doña Mercedes Tabar; 126, doña Dolores Tabar, 194, doña Joaquina Martínez; se les ha adjudicado la puntuación previa que figuran en las respectivas relaciones certificadas remitidas a este Centro por las Comisiones calificadoras ante las que practican los ejercicios de la primera parte de la oposición.

En su día pudieron hacer ante las mismas las oportunas reclamaciones sin que haya lugar a nueva revisión de certificaciones de las reclamantes.

122. Doña Victoria Consuelo Gómez. La hoja de servicios certificada que unió al expediente dice nació en la fecha que se indica, no en la que ahora declara la interesada.

4.º Que con las variaciones señaladas anteriormente se declaren firmes y definitivas las listas únicas de Maestros y Maestras publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 3, 6, 8, 11 y 21 de junio y 21 y 25 de julio últimos; procediéndose seguidamente a la adjudicación de destino de los interesados en vacantes correspondientes a este turno de provisión desierta de los cuatro primeros, que establece el artículo 75 del vigente Estatuto, estando obligados los citados opositores varones comprendidos en la referida lista única a cubrir todas las vacantes que puedan corresponderles, incluso las de poblaciones de censo inferior a 501 habitantes, por estar agotada la lista de Maestros con servicios interinos que tenían derecho a ingresar en propiedad.

5.º Los opositores que figuran a la cabeza de lista única, por ser Maestros en propiedad pertenecientes al segundo Escalafón, continuarán al frente de las Escuelas que venían desempeñando, disfrutando el sueldo anual de 3.000 pesetas desde el día siguiente al de la aprobación definitiva de la lista única y gozando desde tal momento de todos los derechos inherentes al ingreso en el primer Escalafón, expidiéndoseles al efecto, por la Sección administrativa de Primera enseñanza de las provincias en que actualmente prestan servicios, el oportuno título administrativo en que así se haga constar.

Los Maestros propietarios del segundo Escalafón que en la actualidad se encuentren en situación de excedencia continuarán, si así lo desean, en el mismo estado, pero, al igual que los anteriores, tendrán desde el siguiente día al de la aprobación de esta lista única los derechos que disfrutaban los Maestros del primer Escalafón.— (*Gaceta* 15 agosto.)

ELECCION DE VACANTES POR LOS OPOSITORES

14 Agosto.—O.—Publicadas por Orden de esta Dirección general de 16 de junio último (*Gaceta* del 19) las relaciones de vacantes existentes en las diferentes provincias, tanto de Maestro como de Maestra, para ser provistas por quinto turno por los opositores aprobados conforme a la convocatoria de 20 de julio de 1928, y cuya lista única se ha aprobado por Real orden de esta fecha.

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3.º de la Real or-

den de 22 de mayo próximo pasado, ha resuelto:

1.º Elevar a definitivas las relaciones de vacantes de Maestros y Maestras publicadas en la *Gaceta* del referido día 19 de junio anterior, con las variaciones siguientes:

Maestros

- Alavz: Eliminar la Escuela de Alda.
- Albacete: Incluir la Escuela de Vizcable; Nerpio, con 142 habitantes.
- Alicante: Eliminar la Escuela de Petrel.

Almería: Dice Tontador y es Contador; Santonedar y es Santopedar; Benitoraf, es Benitoraf; Pacico, es Pocico; Arroyacico-Huércal Overa, 69 habitantes, es Arroyo Aceituno Cantoria, mixta, 222 habitantes; Arroyo de Ollas Uria, es Arroyo de Ollas-Oria; se incluye la Escuela de Los Llanos-Taberno, con 330 habitantes.

Badajoz: La Escuela de Chalés, es Cheles.

Burgos: La Escuela de Tubilla del Agua, eliminarla; Tral, es Zael; Cñzar de los Ojos, es Cñzar de los Ajos; Salcediballo, o Truecha-Espino de los Monteros, es Salcedillo o Trueba-Espinosa de los Monteros; Los Valdecáceres, es Los Valcáceres; Garras, es Carras; Montejo de Beicia-Afoz de Beicia, es Montejo de Beicia Afz de Bricia; Ibortezuelos, es Hortezuolos; Villaventuir, es Villaventio; Castrillo de Bazana, es Castrillo de Bezana; Guinicit y Montañana, es Guinicio y Montañana; Uguiza-Villonde, es Urquiza-Villorobe; Terrazos Las Vegas, es Terrazo-Las Vegas; Viblela, es Villela; Callejores Valle Zamanzas, es Gallejones-Valle de Zamanzas; Frano de Losa, es Fresno de Losa; Iherrán, es Herrán; La Paete, es La Parte; Obecúa, es Obe curi.

La Coruña: Eliminar las Escuelas de Moraima; Castenda, Dombria, Penela, Tasa da Pena, Bares, Arcos, Nazabio, Présaras. Oveira, Tras del Camino, Santa María del Alto Gestoso, Bundiño, Loiba, Abad, Ardemil, Cances, Tordoya, Montemayor, Larracha, Cima de Aranga, Lira, Carantona-Mimianzo y Arca por haber sido anunciadas nuevamente a traslado, conforme al Orden circular de 18 de junio de 1929 (*Gaceta* del 20); añadir la Escuela de Angeriz-Tordoya, con 486 habitantes, y eliminar la de Santa Eufemia, que no es de la provincia de La Coruña; Papucín, es Papuín; Villamayor, 647 habitantes, es Villarmayor; Altos de Verine-Irifo, es Altos de Verine-Irijos; Corujón-Irifo, es Corujón-Irijos; Villamayor, 1.271 habitantes, es Villarmayor; Carreira Segunda, es Carreira Seguada; Oatira, es Oatiro.

Traba Cesures, es Traba-Cesuras; Oais, es Ois; Marzua, es Marzoa; Modorno, es Mordomo; Oca Constanco, es Oca Coristanco; San Martín de Escaxtas, es San Martín de Escaselas; ilegible las Escuelas de Santullo, Valladares, Vilar Bendaña y Boado; Jablas, es Jallas.

Se hace constar que todas las Escuelas de la provincia de La Coruña publicadas en la *Gaceta* de 10 de junio último y con las variaciones que anteriormente se expresan,

son mixtas, excepto las de Rianjo, Villarmayor, 1.271 habitantes; San Adrián de Veiga, Ois, Rivera del Sur, Carreira Segunda, Mesia, Hombre y Valdoviño, Vilozat, Villamateo, Tállara y Somozas, que son unitarias.

Las Escuelas de Ferreira, Verdes y Coristanco, reclamadas por D. Antonio Facal Bastón, no están aún desiertas de los cuatro primeros turnos.

Cuenca: Garaballo, es Caraballa; Salmas del Manzano, es Salinas del Manzano; incluir la Escuela de Pozo Rubio de Santiago, con 1.405 habitantes.

Granada: Eliminar la Escuela de Pulfute; Rejano Canills, es Rejano-Caniles; Cenamanrel, es Cenemaurel; Fuente de Cesma, es Fuentes de Cesna; Los pelados, es Los Pelados Albuñol; Palenca, es Paulenca.

Guadalajara: Incluir la Escuela de Ocentejo, con 145 habitantes.

Guipúzcoa: Ichaso-Ichaso, es Jahaso Jahaso.

Huelva: Las Escuelas de La Perdiga y la Mata Abizada, eliminarlas (son de Huesca).

Huesca: La Escuela de Noves, eliminarla; Mon la Roda, es Mont la Roda; Lacont; Abella y Jacobas, es Lacort-Albella, y Janovas; Jase, es Sase; San de Lecina, es Santalecina; Saravillo de la Plan, es Saravillo-Plan; Lignarra de Ara, es Ligüerri de Ara; Las Vilas de Furbon-Forrelarrivera, es Las Vilas de Turbón Torrelarrivera; La Mata-Abzamba, es La Mata-Abizanda; Saperri-guera, es Laperdiguera.

Jaén: La Escuela de Prados de Arnijo, eliminarla.

Las Palmas (Canarias): Carrizal Iagerin, es Carrizal Iagenio; Antenza, es Artenara; todas las que dicen Tejada, es Tejada; La Pardilla Elde, es La Pardilla-Telde; Aquines, es Agümes; Tazarte, es Tazart; Fajaza, es Fataga; Cabo Verde-Mayo, es Cabo Verde-Moya; Tiscamanta Tuinaje, es Tiscamanita-Tuineje; Playa de Magán Magán, es Playa de Mogán-Mogán; Agümes, es como la anterior, Sección de graduada; Soo Tegui, es Soo Teguis; Vega del Río Palena, es Vega del Río Palma-Betancuria.

León: Valle de Vegacemera Vegacemera, es Valle de Vegacervera-Vegacervera; Carbajal de Valderaduey, es Carbajal de Valderaduey; Mellanzón Gradafes, es Mellanzos Gradafes; Pobladura de Somora-Paradasoca, es Pobladura de Somoz-Paradaseca; Solredo, es Sobrado; Manjarúa, es Manjarín; Sorbeira Candui, es Sorbeira Candin; San Cibrán de Somera, es San Cibrán de Somoz-Puebla de Lillo; Ollero de Alba La

Rabla, es Olleros de Alba La Roble; Melezma, es Melezna; Soto de Valdeón, es Soto de Valdeón; Morla Castro Contrego, es Morla Castrocontrigo; Fontamil Matadeón Ateros, es Fontamil Matadeón Oteros; Palaciosmil Quinta del Castillo, es Palaciosmil Quintana del Castillo.

Viadango Riodezno, es Viadangos Rodezno; La Borosa, es Barosa Logo de Carucedo; Espinarda de Anceres, es Espinareda de Anceres-Candin; San Adrián de Valduesa, es Santa Lucía de Valduesa-San Esteban de Valduesa; Molinaferrara, es Molina Ferrera Lucillo; La Cuesta, es La Cuesta Cabilanes.

Saguero, es Sagüera; Los Barrios de Luna; Cadafresnes, es Cadafresnes-Corullón; San Juan de Palmeras, es San Juan de Paluzza Priaranza del Bierzo; eliminar la Escuela de Palazuelo de Bñar; añadir las Escuelas de La Baña Valdeteja, con 101 habitantes, y La Silva Villagatón, con 161 habitantes.

Lérida: Eliminar las cuatro Escuelas de Puiggrós, Veleño Pongo y Vega-Amiava y parroquia de Ortó; incluir Ars, con 261 habitantes; Solsona, Sección de graduada es Dirección de graduada.

Lugo: Eliminar, por estar duplicadas, las Escuelas de Mestre Meira, Riojuán-Pol, Vigo Pol, Espasande de Abajo, Rotorto, Castotañe Pantón, Souto Bóveda; también se elimina la Escuela de Pino-Cospito; la Escuela de Vías Pastoriza tiene 33 habitantes, y la de Orreos Canrel, 291 habitantes, y la de Torbeo-Rivas del Sil, 566 habitantes, y es unitaria.

Espasanto de Abado, es Espasante de Abajo; Carbellido 2.º, es Carballido 2.º; Meiraos Canrel, es Meiraos-Caurel; Fraijado, es Freijedo; Samas de Campo, es Lamas de Campo; Padormelo, es Padornelo; Ro, es Rao; Fontara, es Fontaneira; Forgoso, es Folgoso; Vilar Marcel, es Villamarce; Porta, es Portas.

Paradabella, es Paradabella; Izoa, es Insua; Quintanela, es Quintela; Mourisco, es Mourisco; Piñeira Ribadea, es Piñeira-Ribadeo; Ousende-Sariñao, es Ousende-Saviñao; Campo Meriaos, es Campo Meiraos; San Manuel, es San Mamed; Morteiro, es Mosteiro; Villardal (Mirais), es Villaldal (Mirau); Fonce de Vio, es Ponte de Vila; Villamaquil, es Villarramil; Cartallal, es Carballal; Aldea de Arruba, es Aldea de Arriba; Castotañe, es Castotañe; Rqueiro Ponton, es Rgueiro-Panton; Lonsada, es Lousada; Calabres, es Calabreo; Pourido, es Lourido; Mourisco, es Mourisco; Villapesanto, es Villapasante;

Gondon, es Gondar; Sauste, es Sante; Noveva, es Noceda; Santa Eulalia de Elfoz, es Santa Eulalia de Afoz; Tricartela, es Tricacastela; Aldosende Pandela, es Aldosende-Paradela; Jude, es Pidre; Pinamón N via de Suarna, es Peñamil Navia de Suarna; Sabrada, es Labrada; La Elvea, es La Aldea; Fornagrada Fornagrada, es Suarna 2.º Fonsagrada; Friolde, es Friolfe; Bonzoa, es Bouzo; Montesero, es Monteseiro; Burgas y Candamis, es Burgás y Candamil; Vilelas, es Vilela.

Málaga: Jubrique Jolán, solamente es Jubrique; Herrera, 3 650 habitantes, es Herrera, 1.193 habitantes.

Oviedo: Eliminar las Escuelas Villategil, Santa Eulalia y Bustariego, las dos últimas por estar repetidas; añadir Carrena Cabrales, con 617 habitantes; La Mortera-Luria es La Mortera, en Luarca; La Madhera-Lamiedo es Las Morteras Somiedo; añadir también las Escuelas de Porrúa Llanes, con 789 habitantes, y Gobezañes, con 198 habitantes.

Orens: Se eliminan las Escuelas de Boborás y Caballar-Petín, Chandreja-Chandreja tiene 585 habitantes, y no 185 habitantes; Morisca-Morisca es Morisca-Viana. Cofil es Coujil, San Mamed Villarico de Conso es San Mamed Villarino de Conso, Solveira-Oizo es Solveira Guizo de Lemia, Pepín es Petín Sampayo, Petú es Sampayo-Petín, Prubillón es Rubillon, Orelas tiene 140 habitantes, y no 14 habitantes, Liñares Liñares es Liñares Nogueira, Pobleiros es Poboeiros, Samalonga es Lamalonga, Villamañá-Villamaña es Villamaría-Villamarío, Galez-Cuntrino es Galez Entrino, Granja Oimbo es Granja Oimbra, Sandía-Monterey es Sandía Monterrey.

Ceronda es Gironda, Portela-Margares es Portela Margarelos, Freanes-Puentedera es Freanes-Fuente de Ba, Fraguas Cuntela Leirado es Fraguas Quintela de Leirado, Cambra es Cmba, Destiriz Pradrerna es Destiriz-Pradrera, Lamamá Barrios de Molgas es Lamamá Baños de Molgas, San Manuel es San Mamed, Cepide es Cagide, Cascabello es Carcaballo-Montederramo, Cadeliña es Cadeliña-Chandreja, Condedas-Carballera de Valdecomas es Candena-Carballeda de Valdeorras, Pereira-Entrumino es Pereira-Entrimo, Sanguñero-Verca es Sanguñedo-Verca, Ríoseco-Calvos de Bandía es Ríoseco Calvos de Randín, Santa Baya Castela es Santa Baya Cartelle, Listrín es Sistrín, Lasane es Seoane.

Palencia: Cobos de Cervantes es Cobos

de Cerrato, Villanueva de la Peña Castreponde de la Peña es Villanueva de la Peña-Castrejón de la Peña, Cordorilla-Mestrar es Cordovilla-Nestar, Vancobero-Otero de Guarro es Valcovero-Otero de Guardo, Villasur-Nembrillar es Villsur-Membrillar, Miñanes-Villamoso es Miñanes Villamorco, Cardeñosa de Valpejera es Cardeñosa de Volpejera, Aviñate es Avñante, Salcedill-Bronosera es Salcedillo-Brañosera, Santiago del Val Santojo es Santiago del Val-Santoyo, Tabanera de Valdaria es Tabanera de Valdavia.

Pontevedra: Eliminar la primera Escuela que figura con el nombre de Barcala-Estrada, Graña-Covilo, es Graña Cobelo; Asperelo-Roveiro, es Asperelo-Rodeiro; Carboeiro-Cilleda, es Carboeiro-Silleda; Padrones tiene 580 habitantes, y no 599; Torneiro, es Torneiro; Berres tiene 748 habitantes, y no 746; Hermelo Buen, es Hermelo Bueu; Eidrán, es Eidián; Lsa, es Sas; Az-Rodeiro, es Az-Rodeiro, Salgueiros Carbia tiene 683 habitantes, Pesqueiras 2.^a Forcarey, 301 habitantes, es Presqueiras 2.^a-Forcarey, 161 habitantes; Marcira, es Maceira; Nongás, es Nougá; Carbalivo-San Lorenzo Moaña, es Carballido-San Lorenzo Moaña; Hermida-Pazos de Borbán, es Hermida-Pazos de Borbén; Narazo, es Larazo; añadir la Escuela de Santa Marina-Covelo, con 968 habitantes, y Lebozán-Lalín, con 316 habitantes.

Santander: Incluir las Escuelas mixtas de Villanueva de la Nía-Valderredible, 298 habitantes; Quintanilla Rucandio-Valderredible, 115 habitantes, y Hoz de Abiada-Hermandad de Campóo de Suso; Bárago, 361 habitantes, es 316 habitantes; Aldeano, 246 habitantes, es 216; Herrada-Saoba, es Herreda de Soba; Reovín de los Molinos, es Reocín de los Molinos; Mognanejo, es Mogrovejo; Rubaleaba, es Rubalcaba; Vega-Villajupe, es Vega Villafufre; Salces-Camaleño, es Las Ilces Camaleño. Incluir también las Escuelas de Aja Soba, mixta, con 149 habitantes; Cañeda-Enmedio, mixta, con 289 habitantes, y San Andrés de Luena Luena, con 600 habitantes.

Segovia: Eliminar las Escuelas de Escalona del Prado, Segura del Fresno, es Sequera del Fresno; Chatín, es Chatún.

Soria: Eliminar las Escuelas de A'mázán, Velilla de los Ajos, Guijosa, Veratón y Villalvaro, estas tres últimas por estar repetidas; Iuecha, 698 habitantes, es 608 habitantes; Zaynelas es Zayuelas, Valdelavilla-Matadejío; es Valvilla Matasejún, Valtarejós, es Valtarejos; Atavilla, es Ontalvilla

de A'mázán; Fuentebarro, es Fuentelárbol; Borrecorés, es Bordecorex; El Vallejo Sarmago, es El Vallejo Sarnago; La Bergolla-Revilla de Calatañazo, es La Barbolla Revilla de Calatañazor; Sanquillo de Alcázar, es Sanquillo de Alcázar; Villalvaro, 390 habitantes, es 300 habitantes.

Teruel: Rovená es Ródenas, Suco de Borrón, es Luco de Bordón; Aguilar de Aljambra, es Aguilas de Alfambra. Incluir la Escuela de Cañada de Benatanduz, con 522 habitantes.

Toledo: Eliminar la Escuela de El Toboso.

Vizcaya: San Pelayo Barmes, es San Pelayo Baquio; Albacequi y Guerricaiz, es Arbaquegui y Guerricaiz, Arsazua, 866 habitantes, es Arrazua, 860 habitantes; Mondata, es Mendata.

Zamora: Posinos de la Requejada, es Rosinos de la Requejada; Villarino de Cabral-San Vilero, es Villarino de Cebal San Vitero. Eliminar una Escuela de Rbadelago-Galende, por aparecer duplicada.

Zaragoza: Eliminar la Escuela de Santed; Fuentecalderas, es Fuencalderas.

Santa Cruz de Tenerife (Canarias): Eliminar la Escuela de Valverde y El Palmar-Buenavista, esta última por aparecer duplicada; añadir las Escuelas de Las Manchas-Los Llanos, con 578 habitantes, y San Juan de la Rambla número 2, con 1.393 habitantes.

Maestras

Almería: Albánchez es Albánchez; se elimina la Escuela de Rambla Honda-Lubría.

Badajoz: Medina de las Torres aparece con 9.751 habitantes, en vez de 3.751 habitantes; Cazavilla de los Barros es Cazadilla, de los Barros; Puebla de Abando es Puebla de Obando; Merzabril es Mengabril; Villarcayo no es de la provincia de Badajoz, y no está desierta.

Cáceres: Valdemorrals, es Valdemorales; Santa Marta de Magasea, es Santa Marta de Magasca; eliminar la Escuela.

Cádiz: La vacante de Centa es la denominada Príncipe Alfonso.

Castellón: La Escuela de Cañete de las Torres, eliminarla, por no ser de esta provincia.

Gorruña: Caamonco, es Camouco; Cesta, es Costa; Entines-Ontes es Entines Outes; Noqueira, es Nogueira; Cardeiro Boimorto, es Cardeiro Boimortc; Cores Guenteceso es Cores Puenteceso; Poestante es Restante.

R.vasierra, es Rivasierra; Filqueira-Lou-

sarne, es Filgueira-Lousame; Santa María de Mera Oat queira, es Santa María de Mera-Ortigueira; Meanos-Las, es Meanos Zas; Villamateo Quimil-Villamayor, es Villamateo-Guimil-Villarmayor; Ladrido-Ortigueira, es Ladrido Ortigueira; Limayo, es Liñayo.

Se hace constar que todas las Escuelas de la provincia de La Coruña publicadas en la *Gaceta* de 10 de junio último, con las variaciones que anteriormente se expresan, son mixtas, excepto las de Cabalar, Vallegoso, Pedroso, Capela, Cerdido, Corrubedo, Liñayo, Olveira, Villamateo, Guimil, Santa María de Mena, Boqueijón, Abella, San Julián de Montojo, Piedra, Beseño, Graña del Sor, Negueira y Sisamo, que son unitarias.

Cuence: Carboneras de Guadazarón, es Carboneras de Guadazaón; Henarejos, es Henarejos; Loranea del Campo, es Loranca del Campo; Campillo Garavientos, con 1.504 habitantes, es Campillos Paravientos, con 504 habitantes; la Escuela de Las Mirjadas figura con 1.648 habitantes y deben ser 648 habitantes.

Ciudad Real: Se incluye la Escuela de Maglón, Auxiliaría con 5.951 habitantes.

Granada: Benamanrel, es Benamaurel; Huencia, es Huénaga; Larde es Laroles; Dehesa de Guadix, es Dehesas de Guadix; Salobreña, es La Galeta y La Guardia Salobreña; eliminar la Escuela de Almaciles Puebla de Don Fadrique.

Añadir las Escuelas de Picena, con 871 habitantes, y Albondón, con 1.210 habitantes.

Guipúzcoa: La Escuela de Albiztur, eliminarla.

Las Palmas (Canarias): La Escuela de Beas, eliminarla; Agümes, incluir una Sección de graduada, pues son dos las vacantes que hay en dicha localidad, con 1.999 habitantes.

Fenteniguada es Tenteniguada.

Logroño: La Escuela de Matute tiene 653 habitantes, y no 6.535.

Lugo: Puente de Lazara, es Puente de Lózar; Luarna, es Surna (primera); Carballo de Loz, es Carballo de Lor; Buñeiros, es Bucñeos; eliminar la Escuela de Sejosmil;

añadir la Escuela de San Miguel Barreiros, con 1.047 habitantes.

Málaga: La Escuela de Alpandeirol, eliminarla; Fubrique, es Jubrique; Salares tiene 577 habitantes, y no 579.

Murcia: Bublás, es Bullas; Ceceti, es Ccuti; Real, es Raal; Macisvenda Albarrilla, es Macisvenda-Abanilla.

Pontevedra: Ribadelouro, es Ribadelouro; Breuzos de Abajo, es Breuzos de Abajos; Villanueva-Saín, es Villanueva-Lalín; Noceda de Abajo-Salín, es Noceda de Abajo-Lalín; Berducido-La Lama, 517 habitantes, es Berducido-La Lama, 617 habitantes; eliminar la Escuela de Vilarelle Saa Dozón, añadir la Escuela de Pardemarin Estrada, con 722 habitantes.

Sevilla: Algaiba del Aljarafe, es Albaida de Aljarafe; Calcoya, es Corcoya.

Soria: Valdeavellano de Jerá, es Valdeavellano de Tera.

Teruel: Mofinos, es Molinos; Tramorcha de Jlorca, es Torremocha de Jlorca.

Toledo: La vacante de Villafranca de los Caballeros, es la unitaria número 1; Aldeanueva de Bargarroya, es Aldeanueva de Barbarroya, con 2.182 habitantes; Navas de Ricomalillo, es Nava de Ricomalillo.

Santa Cruz de Tenerife (Canarias): Incluir la Escuela de San Sebastián, número 3, con 2.362 habitantes.

Segundo. En el plazo de diez días naturales, contando a partir de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, dirigirá oficio a esta Dirección general, por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de sus respectivas residencias, expresando al margen el número con que figuran en la lista única definitiva, y a continuación, de una manera clara y terminante, consignarán las vacantes objeto de provisión y provincia a que corresponde, expresadas por el orden en que las prefieren, debiéndose tener para ello muy en cuenta lo dispuesto en los números 27 y 28 de la Real orden de convocatoria de 20 de julio de 1928.

Tercero. Clasificados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza por el orden con que figuran en la lista única los oficios recibidos, los remitirá en el término de cinco días, a esta Dirección general con la debida separación de Maestros y de Maestras.—(*Gaceta* 15 mayo.)

Ezequiel Solana.—Doctrina Cristiana y Vida de Jesucristo.—0,75 ptas.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 14 DE AGOSTO.—Madrid: La *Gaceta* de ayer publica el Convenio entre España y Portugal, relativo a las condiciones de navegabilidad de los buques, firmado el día anterior por el Ministro de Estado, duque de Alba, y el Sr. Mello Barreto, embajador portugués, en esta Corte.

—En el Paseo del Prado se encontraba el súbdito del Ecuador, Alfonso Mene, cuando se le acercaron unas gitanas que le prometieron «echar» la buenaventura si ponía en su mano una «perra gorda», aceptó el ecuatoriano, y después le dijeron que pusiera una moneda de plata, también la puso y, por último, le dijeron que no desconfiase y pusiese un billete de los grandes, obedeciendo Alfonso, sin duda por los deseos de conocer su porvenir.

Una de las gitanas, entonces, le hizo cerrar la mano para que no perdiera el billete y que se volviera de espaldas para mejor conocerle, pero las gitanas entonces sí que volvieron las espaldas, y el pobre Alfonso, al abrir la mano, se encontró que hábilmente habían sustituido su billete por un recorte de papel.

Se lo contó a un guardia y fué a la Comisaría.

La Policía buscó a la gitana y al billete, pero hasta ahora no los encontró.

Provincias: A las siete y media de la tarde aterrizó el Sr. La Cierva en Santander. Venía desde San Sebastián dirigiendo el autogiro de su invención. En el aerodromo se encontraba su esposa y mucho público. El aterrizaje lo hizo con gran precisión y en poquísimo espacio.

Se propone pasar unos días en Santander y salir también en el autogiro para Murcia, donde verá a sus padres, convalecientes de las heridas sufridas en un accidente de automóvil.

—El vapor «Cabo Creus», que había salido de Santander ayer por la mañana, tuvo que regresar por tener fuego a bordo y no poder dominarlo.

Se avisó por la radio al puerto de Santander para que a la llegada estuviese en el puerto el servicio de bomberos y, en efecto, llegó y fué atracado al muelle Maliaño, donde los bomberos, tras grandes esfuerzos, apagaron el fuego, que estaba localizado en una de las bodegas llenas de cajas de tabaco.

Cuando se dirigían los coches de bomberos al puerto, uno de ellos atropelló a doña Catalina Galán Gelabert, esposa del coronel de Infantería, con residencia en Madrid, D. Juan Comuniones, que pasan la temporada en Santander.

El coche pasó por encima de la desgraciada señora.

Fué recogida en un automóvil y trasladada a la Casa de Socorro más próxima. Ingresó en el benéfico establecimiento, y, en vista de la gravedad de la herida, se avisó al cura párroco de la iglesia de San Francisco, que le administró los Sacramentos.

La atropellada falleció pocos minutos después de ingresar en la Casa de Socorro.

—En Guadalajara, en la travesía de San Gil, afluente a la plaza Mayor, se ha producido un hundimiento en el pavimento que alcanza todo el ancho de la calle y deja al descubierto los cimientos de varias casas.

Parece que la filtración constante de aguas de las cañerías subterráneas ha originado el accidente.

Una de las casas afectadas ha tenido que ser desalojada rápidamente, y los vecinos no han podido retirar el mobiliario.

Los operarios municipales, a las órdenes del arquitecto, han apuntalado varias fincas que amenazan ruina.

—Para celebrar el 75 aniversario de la definición del dogma de la inmaculada, el Cabildo de la Primada de Toledo ha organizado una fiesta literaria en honor de la Santísima Virgen del Sagrario.

Presidirá la fiesta el Cardenal Primado y en ella, además de otros números, se representará la comedia famosa «Origen, pérdida y restauración de la Virgen del Sagrario», de Calderón de la Barca.

Extranjero: El ejército de Turquía continúa sus operaciones para sofocar la rebelión de los kurdos.

Las divisiones turcas que operan en territorio persa se han atrincherado en las estribaciones orientales del monte Ararat.

Esas tropas están mandadas por el general Salih Pachá. Llevan tanques y aeroplanos, y en los círculos militares de esta ciudad se cree que podrán, sin grandes dificultades, cortar la retirada a los kurdos que combaten todavía en territorio turco y derrotarles por completo.

—Despachos de Teheran dan cuenta de los esfuerzos que están realizando las tropas persas para impedir que las bandas kurdas penetren en territorio turco.

CORRESPONDENCIA

234. Por cada cinco pesetas en libros que nos pida puede enviarnos cuatro pesetas y un vale. Si se forma la tercera lista usted figurará en ella, pero no sabemos todavía lo que decidirá el Ministro. Nos parece es inútil ir a ese pleito, pero hay quien opina de otro modo.

294. No se puede retirar esa documentación mientras no se solucione el asunto de las oposiciones.

888. Ahora son muchos los diarios que traen noticias de enseñanza; podemos suscribirle a la revista «El Progreso Agrícola y Pecuário»; su precio, 20 ptas. al año.

11. Parece que las interinidades se seguirán solicitando en las Secciones, pero los nombramientos se harán en el Ministerio; esperamos que esto ha de aclararse.

2652. Convendría lo consultara con el Jefe de su Sección, que es quien habría de pedírsela.

81. Las relaciones enviadas habrían de referirse a Escuelas solicitadas, pero no podrían ser peticiones nuevas; creemos que debe reclamar oportunamente, pues hay motivo hasta para anular el nombramiento.

13. Nada nuevo podemos decir sobre las segundas y terceras listas; hay que esperar y ver lo que se dispone.

14.031. Mientras no se disponga otra cosa hay que seguir la forma establecida; en el periódico hemos de publicar cualquier modificación que se haga; sobre oposiciones nada nuevo podemos decirle.

19. Para contestar por carta debe enviarse 0,30 ptas. en sellos; para contestar en el periódico debe darse un número clave.

6.287. En un caso como éste creemos muy justificada la discreta reclamación a la Dirección general de Primera enseñanza.

339. Trataremos de un modo especial y oportunamente de ese asunto.

515. Puede ser que no hayan tenido aspirantes o que hayan sido objeto de consulta; ese Maestro puede solicitar en su día la interinidad, pero sin preferencia alguna.

008. Se le avisará oportunamente; de esos detalles de tomas de posesión, ceses, etcétera, trataremos en el periódico.

363. Se ha publicado en «Preguntas y Respuestas», pero lo publicaremos de nuevo, por si a otros interesa.

7. Sí, señora; hay provincias donde las vacaciones se han prorrogado hasta el 16 de septiembre; pero hay provincias donde nada se ha hecho, y si no se hace ahora, ha-

brá de empezar el curso en primero de septiembre.

414. Suponemos que se darán reglas para solicitar las Escuelas vacantes en los primeros días de septiembre; lea con atención el periódico, donde habremos de decirlo.

46.648. La convocatoria para pensiones y para solicitar esas plazas se publicó en la *Gaceta* del día 10 de enero pasado y la reproducimos en seguida en el periódico. Deberá esperar a otra convocatoria.

1. En principio, y si no hay ninguna disposición testamentaria que lo modifique, le corresponde la cuarta parte de los bienes comunes. No se exige ninguna condición especial, salvo que lleven los recibos el timbre móvil correspondiente, y para mayor garantía, aunque no es necesario, que firmen dos testigos.

77. No siendo funcionarios públicos, dependientes del Estado, no necesitan esa autorización. No hallamos ediciones especiales de esos decretos y leyes. Deben devolverla y lo harán, pero va d espacio.

38. No podemos dar consejos ni contestar consultas sobre lo que se hará en la provisión de excedentes y de interinidades con las reglas o preceptos nuevos que vienen anunciándose, y que todavía no están dictados. Se conocen las líneas generales pero no los detalles que tanto pueden influir en la solución de sus preguntas. A pesar de nuestros deseos y de nuestros esfuerzos no nos es posible adivinar lo que haya de resolverse en cada caso con una legislación todavía inédita.

712. Sí, señor; puede solicitar.

PERMUTA

Maestra décima categoría de la provincia de Guadalajara, Escuela unitaria a 15 kilómetros de Sigüenza, auto diario Sigüenza Atienza, médico farmacia, permutaría con compañera de las provincias de Madrid, Toledo, Segovia o Avila. Informes doña Dolores Castejón.—Torrejón de Velasco (Madrid).

1-1

PENSIÓN «JOSEFINA»

SITIO CÉNTICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS
VIUDA DE MASSO

Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha. Madrid.

3-1

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS.

Este número ha sido revisado por la censura

LA NIÑA INSTRUIDA
UNA PESETA EJEMPLAR

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.— APARTADO 131, MADRID